PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

CONTRATO	**CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-010-2026**
CONTRATISTA:	**BENDITO ASEO S.A.S.** **NIT: 901305989 - 7**
OBJETO:	Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.
VALOR:	**SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.107.779)**
PLAZO:	**3 MESES 7 DIAS.**

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, 10 de agosto del 2026

Señor
BENDITO ASEO S.A.S.
NIT: 901305989 - 7
R/L: **TATIANA ELIZABETH BERNAL SALAS**
C.C: 1.128.421.096
DIR: KM 1.4 VÍA CHÍA - COTA
Correo: tbernal@benditoaseoservices.com
Tel: 3006957037

REF: Aceptación oferta Invitación Pública **IPMC-DTOR-074-2026**
CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-010-2026

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop ll, el día 04/08/2026, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, el **CONTRATO DE SERVICIOS DTOR-CS-GN-010-2026**, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO:** Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

2. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO**

2.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
76111501	Servicios de Limpieza, descontaminación y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de Limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicios de limpieza de edificios

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANT**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Servicio de aseo y cafetería de acuerdo a los requisitos de la entidad. Servicio de aseo y cafetería de un (1) operario de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 m., en la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías de Parques Nacionales Naturales de Colombia ubicada en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martin – Meta.	1	MESES	**$1'688.118**	**$1'688.118**
				SUBTOTAL	**$1'688.118**
				IVA	**$32.074**
				AIU	**$168.812**
VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA					**$1.889.004**

3. LUGAR DEL SERVICIO

SAN MARTIN - META

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Prestar el servicio de aseo y cafetería por un (1) operario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 m en la sede administrativa en la Carrera 9 No. 8 - 31 San Martin –Meta
2. Prestar el servicio de aseo y cafetería de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, de acuerdo al numeral 3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS.
3. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
4. Parques no adquiere con el contratista ni con el personal que este contrate para la ejecución del presente contrato obligación laboral alguna.
5. Hacer los aportes al sistema de seguridad social como cotizante independiente o si es persona jurídica deberá pagar oportunamente al personal que utilice en la ejecución del contrato, todos los salarios, prestaciones sociales que le correspondan de acuerdo con las leyes vigentes, especialmente las consagradas en el Código Sustantivo del Trabajo. Parques podrá exigir si lo cree conveniente, las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con estas obligaciones.
6. Suministrar al personal su propia dotación (uniforme y EPP) necesarios para el desarrollo de las labores y servicios a contratar.
7. Afiliar al personal que se destine para la prestación del servicio en el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, las siguientes Entidades: Entidad promotora de Salud, Fondo de Pensiones, Fondo de Cesantías y ARL.
8. Reemplazar de inmediato a cualquier de las personas destinadas a prestar el servicio de limpieza y cafetería que por cualquier motivo el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías., lo requiera o por ausencias parciales derivadas de permisos, incapacidades y cualquier otra eventualidad que implique ausencia parcial o total para la prestación del servicio.
9. Seleccionar personal idóneo y competente, reuniendo las condiciones personales optimas y características humanas sobresalientes en cuento a relaciones interpersonales, responsabilidades, seriedad, criterio, presentación personal, y utilización de los diferentes bienes puestos a su servicio para la ejecución de los trabajos contratados.
10. Atender en debida forma los reclamos que presente Parques en relación con la prestación del servicio y adoptará las medidas correctivas de manera inmediata.
11. Realizar los controles de plagas que se requieran, teniendo en cuenta la no afectación de los valores objeto de conservación del área protegida.
12. Los gastos en que incurra el CONTRATISTA por el cumplimiento de las medidas de seguridad e higiene y prevención de accidentes serán por su cuenta, y no tendrá derecho a pago por separado ya que éstos deben estar incluidos como costos indirectos (A.I.U.) del contrato.
13. Responder de la supervisión directa del personal que ejecute el contrato, quienes estarán bajo su control, normas y regulaciones, sin embargo, el personal estará a disposición

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

del supervisor del contrato, quien deberá informarse de todos los asuntos relacionados con la prestación del servicio.

14. La pérdida o extravío de cualquier elemento que se encuentre en la dependencia Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías, , así como todos los daños ocasionados a las instalaciones mismas, cuya causa fuera atribuible a negligencia, mala fe o simple culpabilidad del servicio de aseo y cafetería, previa la comprobación mediante la investigación interna correspondiente, serian asumidos o cubiertos por el Contratista dentro de los cinco (5) días siguientes la notificación de que ello le haga el Parque Nacional Natural Serranía de Manacacías.

15. Cargar en la plataforma transaccional de contratación SECOP II cada una de las facturas, cuentas de cobro, informes de avances (en caso de requerirse) y demás soportes que den cuenta de la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con los requerimientos del supervisor designado y luego de que dichas facturas sean radicadas ante la entidad estatal. El cargue de dichas evidencias deberá realizarse en el acápite del formulario del contrato denominado como "Ejecución contractual".

16. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

17. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

18. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

19. Realizar las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.

5. OBLIGACIONES DE PARQUES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con Las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con Las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Imponer las multas a que haya lugar de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

6. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será **3 MESES 7 DIAS** contados a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

7. VALOR DEL CONTRATO: SEIS MILLONES CIENTO SIETE MIL SETESIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($6.107.779). incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato.

8.FORMA DE PAGO: PARQUES NACIONALES pagará al **CONTRATISTA** el valor del presente contrato así: pagos mensuales por el servicio integral de aseo y cafetería (según valor de la propuesta más económica que sea seleccionada y adjudicada al contrato); previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad **PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2.**

NOTA 1: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA 2: El CONTRATISTA deberá expedir la factura electrónica de acuerdo con la oferta económica presentada discriminando los impuestos que correspondan a su régimen tributario.

NOTA 3: Están a cargo del contratista el pago de los derechos, impuestos, tasas, contribuciones y otros conceptos que genere la ejecución del contrato.

9. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El valor de esta contratación se imputará al certificado de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 6226
ENTIDAD: PARQUES NACIONALES NATURALES DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
NIT: 900.382.496-2
DEPENDENCIA: DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA
CUENTA: FUNCIONAMIENTO
CONSECUTIVO PAA: 825
RECURSO: 10
PROYECTO DE INVERSION: N/A
PRODUCTO: N/A
OBJETO DE GASTO: Adquisiciones de bienes y servicios
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-005-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: Servicios de Limpieza
GRUPO: 85330
TITULO: Servicios de limpieza general
VALOR TOTAL: $ 7.999.999,47
OBEJTO CONTRACUTAL: Contratar el servicio de aseo en el municipio de San Martin de los llanos - Meta, para la sede administrativa del Parque Nacional Natural Serranía de Manacacias.

10. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

11. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Nación, consignará el valor del presente contrato a través de la cuenta ahorros No 24097544649 **Banco Caja Social.**

12. GARANTIAS. De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá constituir a su costo y a favor de **PARQUES NACIONALES NATURALES – DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA, NIT 900.382.496-2.**, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y SEIS (6) MESES MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

c) De pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal: para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que emplee en la ejecución del contrato en cuantía equivale al CINCO POR CIENTO (5%) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto *para el mismo y TRES (3) AÑOS, más contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.*

13. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO.- EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)** Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

14. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

15. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

16. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

17. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

18. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por el jefe del área PNN MANACACIAS o quien el ordenador del gasto delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; b) Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposción de multas o de cualquier otra sanción para EL CONTRATISTA, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el CONTRATISTA se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. PARÁGRAFO 1º.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. PARÁGRAFO 2º: En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

19. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

20. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

21. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

22. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2009 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2009 y 217 del Decreto 19 de 2012.

23. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal.

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

24. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

EDGAR OLAYA OSPINA
DIRECTOR TERRITORIAL ORINOQUIA

Elaboró: Harold Vargas Quevedo-Grupo de contratos DTOR

Dirección Territorial Orinoquía
Dirección: Calle 41 No. 27- 49, Villavicencio - Meta, Colombia
Teléfono: (+57) 608 682 0105
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722